



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 3 de diciembre de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-1592-2020

Señor  
Rodolfo Méndez Mata  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

**Asunto: Respuesta oficio DM-2020-3991**

Estimado señor:

En referencia al oficio DM-2020-3991, con fecha del 19 de octubre de 2020, recibida por correo electrónico el 30 de octubre de 2020 y cuyos anexos fueron recibidos el 4 de noviembre de 2020, también por correo electrónico, referido a la revisión e inscripción del proyecto “Reorganización del Sistema de Transporte Público Modalidad Autobús, para el Área Metropolitana de San José y zonas aledañas en los sectores: Tibás-Santo Domingo, San Pedro-Curridabat-Tres Ríos, Moravia-Paracito, Hatillo-Alajuelita, San Francisco, Desamparados, Escazú-Santa Ana y Pavas”, me permito indicar lo siguiente:

- La reorganización del sistema de transporte público, modalidad autobús, se plantea en unidades funcionales que corresponden a los 12 sectores indicados en el oficio DM-2020-3991. Cada sector es independiente, desde el punto de vista de su concesión, funcionamiento y evaluación; lo cual se demuestra al realizar la formulación de 8 de los 12 sectores. Es decir:
  - Los estudios de mercado, técnico, beneficios, costos, análisis de riesgo, rentabilidad financiera y económica-social son independientes.
  - Cada sector puede cumplir con el alcance definido sin depender de la operación de los otros sectores.
  - No se proponen terminales de intercambio de pasajeros que funcionen como punto de integración y conexión entre los diferentes sectores.
  - Es muy probable que los entes que obtengan la concesión sean diferentes para cada uno de los sectores.
  - El sistema de cobro electrónico se espera que sea generalizado para todo el país.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1592-2020

Pág. 2

Por lo tanto, desde el punto de vista de formulación de proyectos, cada sector vendría a ser un proyecto independiente que se pueden integrar en un programa.

- Un proyecto debe formularse e inscribirse en el Banco de Proyectos de Infraestructura Pública (BPIP) como un todo para establecer todos sus alcances al realizar la evaluación del mismo. Por tanto, el que se estén planteando dos etapas como proyectos separados, una con 8 sectores y otra con 4 sectores, carecen de coherencia interna como proyectos, además de contradecir lo que se ha indicado en el DM-2020-3991 sobre la necesidad de ver las intervenciones a todos los sectores de manera completa e integral. Considerando además, que para dividir la implementación en etapas debe estar presente la evaluación para todas las rutas, quedando por lo tanto la justificación (financiera, económico-social, técnica, etc.) de porqué es más factible abordar el desarrollo por etapas, la definición correcta de estas y el orden de implementación, garantizando la correcta integración entre los sectores y la calidad del servicio.
- Es importante aclarar que el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°34694-PLAN-H establece que las instituciones tienen entre sus responsabilidades identificar, formular, evaluar y presentar sus proyectos de inversión de conformidad con las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos dictadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El BPIP permite la inscripción de proyectos, no programas, de ahí que es necesario que se haga la inscripción por separado de cada proyecto por sector. Nótese que esto no impide ningún esfuerzo de la Administración, para trabajar varios sectores a la vez e incluso integrar esquemas operativos.

Se debe indicar que algunos programas se inscribieron en el BPIP antes de que toda la normativa entrara en operación, incluso etapas posteriores para el cierre de los mismos. Pero esta situación no es aceptable desde el cierre de los periodos de transición de los decretos ejecutivos vigentes.

- Después de revisar los documentos adjuntados al oficio DM-2020-3991, se tienen aún pendientes las siguientes observaciones, indicadas en el Anexo I, del oficio DM-1610-2019, con fecha del 23 de octubre de 2019:
  - El recambio de tecnología de las unidades de autobuses debe considerarse dentro del proyecto, ya que dicha inversión va a repercutir directamente en la tarifa que se cobrará a los usuarios y en el costo del proyecto total, que debe pasarse a las evaluaciones. Esto afectaría la factibilidad económica-social y financiera del proyecto. Lo mismo, debe considerarse con la implementación del pago electrónico en todo el sistema.
  - Las evaluaciones deben considerar todos los costos, incluyendo los estudios de preinversión faltantes y los trabajos asignados a los diferentes actores.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1592-2020

Pág. 3

También se debe verificar si se están incluyendo o no los trabajos de implementación de carriles exclusivos para autobuses.

- En tanto el proyecto genera ingresos, debe hacerse una evaluación financiera completa del mismo, para asegurar la rentabilidad de las concesiones.

Por lo tanto, se le solicita, de la manera más atenta, realizar las gestiones a lo interno del MOPT para: formular cada sector como un proyecto, incluir los costos asociados a los privados que brindarán los servicios de transporte público y lo referente al cobro electrónico, realizar la evaluación financiera y ajustar la evaluación económica-social, incluyendo todos los costos asociados a cada sector, tanto los públicos como los privados.

Asimismo, se indica que la formulación de cada sector como proyecto no debería generar mayores inconvenientes que el desagregar la información del documento presentado, ya que todos los estudios están para cada sector.

No omito recordar el compromiso que tiene esta institución para que proyectos tan importantes como el que motiva este oficio avancen en pro de una mejora en la calidad de vida de los costarricenses, que se traduzca en mayor bienestar y promueva la competitividad en el país, por lo que estamos en la mayor disposición de ayudar y coordinar sesiones de trabajo para que este y otros proyectos avancen de la manera correcta.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.  
Ministra

- C. Sr. Eduardo Brenes Mata, Viceministro, MOPT.  
Sra. Jessica Martínez Porras, Directora, Secretaría de Planificación Sectorial, MOPT.  
Sr. Roy Jiménez Céspedes, Secretaría de Planificación Sectorial, MOPT.  
Sra. Mariana Segura Corrales, Proceso de Elaboración de Planes, MOPT.  
Sra. Marcela Aragón Sandoval, Gerente, Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura, CGR.  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente, Área de Inversiones, MIDEPLAN.  
Sra. Johanna Salas Jiménez, Jefe, Unidad de Inversión Pública, MIDEPLAN.  
Archivo.

